



ANGOL, 19 de junio de 2024.

AUTORIZACION N° 0531

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2024;
- e) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- f) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- g) Anexo N°414 de fecha 05 de junio de 2024;
- h) Memorándum N°82 de fecha 30 de mayo de 2024 de Srta. Texia Gutiérrez Ramírez, Jefa de Infraestructura DEM;
- i) Compra Ágil 2754-3-COT24

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar mantención de Estufas a Pellet para Liceo CEIA Antonio Acevedo Hernández, con cargo a Mantenimiento.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2754-2-AG24, a **CESAR ELADIO POBLETE URREA**, R.U.T. N [REDACTADO], para realizar mantención de Estufas a Pellet para Liceo CEIA Antonio Acevedo Hernández.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención Mantenimiento por el monto de \$791.350 IVA incluido.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
OSCAR ESTRADA CARDENAS
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL ANGOL
BGI/AMCG/OLC/oec.


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
BORIS GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL ANGOL

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.

